

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 417,
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 07 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Pablo Román López conductor vehículo patente RSYT-52, para realizar prestaciones de servicio en programa Refuerzo RRHH insumos Campaña Vacunación Covid-19, las que se realizarán de lunes a viernes en los horarios de 8:00 a 13:00, por los meses de febrero y marzo del 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes para realizar salidas a terreno con unidad de vacunatorio del CESFAM, los que tendrán un valor de \$30.000 con impuesto incluido por cada jornada efectivamente realizada, cancelándose vía boleta de horarios o factura.

Proveedores:

PABLO ROMÁN LOPEZ
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD